

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00039
PROCESO: VERBAL – IMPUGNACIÓN DE ACTAS
DEMANDANTES: JOSÉ DEL CARMEN NIÑO RAMÍREZ y BLANCA HILDA FONSECA DE NIÑO
DEMANDADO: EDIFICIO LOS MOLINOS PROPIEDAD HORIZONTAL

Se concede, en el efecto **suspensivo**, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandante contra la sentencia proferida en este asunto el 15 de agosto de 2023.

En firme este auto, remítase el expediente vía electrónica al Tribunal Superior de Bogotá, D.C.- Sala Civil -. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29653c8b20083dc8bba9dcd2730d970772ddc80bd696e890fb2f8c8aed9eadd2

Documento generado en 30/08/2023 03:45:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>